

	PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA	CODIGO: GDI-F-08
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 02
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. 009-2024

(MARZO 05 de 2024)

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA E.S.E. HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA Y SE ESTABLECE EL HORARIO COMPENSATORIO DE SEMANA SANTA 2024

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de la autonomía administrativa, es atribución del Representante Legal dirigir la entidad en forma óptima para el cumplimiento del normal desempeño de funciones.

Que, le corresponde al Representante Legal de la entidad, dentro de sus funciones administrativas establecer el horario laboral de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez, siempre dentro del límite máximo de la jornada laboral establecida por el Legislador para los empleados públicos que es de ocho (08) horas diarias de trabajo.

Que, el horario laboral y atención al público de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez es de 07:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 04:00 pm.

Que, la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez quiere fortalecer la unión familiar en las celebraciones de Semana Santa, como política de Bienestar Laboral al interior de la entidad por lo cual propende de los funcionarios públicos y contratistas de la institución puedan disponer de mayor tiempo en compañía de su familia.

Que, la Semana Santa es considerada como la celebración católica más importante del año litúrgico, reuniendo a gran número de personas en ciudades y pueblos para participar en sus actividades programadas.

Que, los funcionarios públicos y contratistas de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez, solicitaron al despacho del Representante Legal, modificar temporalmente el horario laboral, teniendo en cuenta que se acerca la Semana Santa, esto con el fin de disponer del mayor tiempo en compañía de su familia y participar en los diferentes actos eclesiásticos y litúrgicos que se celebran en estas fechas.

Que, en la vigencia del año 2024 la Semana Santa se celebrará durante los días comprendidos entre el 25 de marzo y el 31 de marzo

Que, por motivos de Semana Santa la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez, no laborara en los días hábiles de Semana Santa en su sede administrativa, servicios de consulta externa médica, odontológica y laboratorio clínico los días 26 y 27 de marzo de 2024.

	PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA	CODIGO: GDI-F-08
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 02
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 1 de 1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la jornada laboral de los funcionarios y contratistas de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez ya que no se laborará los días 26 y 27 de marzo de 2024

ARTICULO SEGUNDO: Compensar las dieciséis horas laborales correspondientes a los días 26 y 27 de marzo de 2024 de la siguiente forma:

FECHA DIA COMPENSATORIO	HORARIO LABORAL	No. DE HORAS
MARZO 09	07:00 am a 03:00 pm	8
MARZO 16	07:00 am a 03:00 pm	8

ARTICULO TERCERO: Queda exceptuado de esta resolución los servicios de atención de urgencias médicas, odontológicas y de laboratorio clínico.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a todos los funcionarios y contratistas de la E.S.E.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Municipio de La Playa, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA
Gerente